



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 50

Año Académico 2009-2010

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico en la reunión ordinaria correspondiente al mes de enero y celebrada el 4 de febrero de 2010, consideró el **Punto Núm. 6 – Preguntas sobre el Informe de la Comisión para la Investigación de los Incidentes del 21 de agosto de 2009 (25 de septiembre de 2009) y del Informe sobre los Incidentes de la Avenida Universidad el 21 de agosto de 2009 sometido por el Dr. Juan A. Giusti el 21 de septiembre de 2009, y acordó por unanimidad:**

- El Senado Académico se reitera en sus expresiones recogidas en la Certificación Núm. 8 (Año 2009-2010) y se reafirma en contra de los sucesos acaecidos el 21 de agosto de 2009 en la Avenida Universidad.
- Que se lleven a término, a la mayor brevedad, los puntos enumerados del 1 al 8 (páginas 5-6) en el Informe de la Comisión para la Investigación de los incidentes del 21 de agosto de 2009. Los mismos son los siguientes:
 1. La Rectora debe realizar las gestiones pertinentes para requerir la posición formal de la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal de San Juan en cuanto a los incidentes acontecidos la madrugada del 21 de agosto de 2009.
 2. De igual manera se debe requerir a la Policía Municipal de San Juan que realice una investigación en torno a lo ocurrido la madrugada del 21 de agosto de 2009 en términos del rol de sus efectivos y supervisores en el incidente.
 3. De igual manera se debe requerir a la Policía de Puerto Rico que una vez concluya la investigación que está realizando, haga la misma pública.
 4. El resultado de las investigaciones de ambos cuerpos policíacos debe ser público y servir, junto al presente informe, como instrumento de trabajo para el proceso de diálogo que aquí se recomienda.
 5. Solicitar al Departamento de Justicia que realice una investigación en torno a las aparentes violaciones de derechos civiles producto de la conducta desplegada por algunos oficiales del orden público esa noche. En particular, que investigue el incidente donde gases lacrimógenos fueron utilizados en contra de estudiantes en la Residencia Torre Norte, sin ningún tipo de justificación aparente en términos de riesgo a la seguridad de los agentes o terceros, y que desembocaron incluso en una estudiante herida en una pierna.
 6. Se debe reconocer la existencia de una larga tradición de desconfianza y en ocasiones hostilidad, entre la policía y el estudiantado. Más allá de lo que pueda ser la realidad dentro del Recinto a la luz de la política de no confrontación, en el

Senado Académico
Secretaría

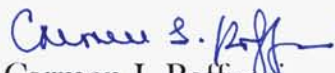
área de la Avenida Universidad la coexistencia de policías y estudiantes es un hecho que requiere propiciar procesos que permitan superar la tradición. Esto debe estar cimentado en el respeto mutuo y un entendido claro de la necesidad de adjudicar y exigir responsabilidad por la conducta de todas las partes.

7. La Universidad debe propiciar un proceso de diálogo abierto e inclusivo del cual participen todos los grupos con interés y responsabilidad en la Avenida Universidad, entiéndase comerciantes, residentes, estudiantes, autoridades universitarias, Policía Estatal y Policía Municipal. Sobre este punto referimos al Apéndice 2, Informe de la Lcda. Gina Gutiérrez que enfatiza experiencias muy positivas en algunas universidades de Estados Unidos y Canadá en las cuales dichas instituciones han asumido el liderato en la promoción de programas para manejar situaciones de abuso de alcohol y violencia en el entorno universitario. Además, cualquier esfuerzo de diálogo como el señalado debe maximizar esfuerzos de organizaciones de base ya existentes, tales como Asociación de Residentes de Santa Rita, CAUCE¹, la Asociación de Comerciantes de la Avenida Universidad, entre otros.
8. El proceso de diálogo debe incluir la discusión en torno al diseño de adiestramientos especiales para los policías relacionados a su interacción con los jóvenes que asisten a la Avenida Universidad. De igual manera debe incluir esfuerzo de orientación entre el estudiantado sobre las funciones y responsabilidades de la policía en términos de seguridad pública en el área de Río Piedras.

- Invitar al Comisionado de la Policía Municipal de San Juan, Comandante Hilton Cordero Rosario y al Comandante de Operaciones de Campo de San Juan, Teniente Coronel Emiliano Rosario Maldonado, a una reunión ordinaria del Senado Académico para llevar a cabo un diálogo sobre los sucesos antes mencionados.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diez.

rema


Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

Certifico Correcto:



Ana R. Guadalupe Quiñones, Ph.D.
Rectora Interina



¹ Centro de Acción Urbana, Comunitaria y Empresarial de Río Piedras (CAUCE).